



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.015/2017.-

ZAPALLAR, 25 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.183/2017, de fecha 25 de Octubre de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Carta solicitud de fecha 24 de Octubre de 2017, emitida por don Richard Erices Torres.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a don **RICHARD ERICES TORRES**, Cédula Nacional de Identidad N° para realizar **Matrimonio a la Chilena**, el día Viernes 27 de Octubre de 2017, en la localidad de Catapilco, el cual considera un traslado de 25 personas a Caballo, que partirá desde el camino interior de Asentamiento, pasando por calle José María Mercado y calle San Luis de Catapilco, donde se autoriza el cierre de dichas calles, en horario desde las 17:00 horas hasta las 20:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

C: Permisos /
DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Dideco.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-